



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales: 01020693 de 15-9-1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 • TELÉFONO 967-441-403

FAX 967-441-190 • 02630 LA RODA

ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EDUCATIVO (SOBRE B) DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL “SILVIA MARTÍNEZ SANTIAGO” Y LUDOTECA MUNICIPALES.

Asistentes:

Presidente:	Vicente Aroca Sáez	(Alcalde-Presidente de la Corporación)
Vocal:	Delfina Molina Muñoz	(Concejala de Servicios Sociales y Educación)
Vocal:	Francisca Atencia López	(Concejala del Grupo Popular)
Vocal:	Milagros Vázquez Torres	(Concejala del Grupo Municipal Socialista)
Vocal:	Manuela Ruiz Cifuentes	(Educadora Social-Responsable Esc. Infantil)
Vocal:	Irene Antón Moratalla	(Directora Vivero de Empresas)
Vocal:	Elvira Fernández Moratalla	(Técnico Empleo y Subvenciones)
Vocal:	Remedios Berruga Ruiz	(Asesora Jurídica Centro de la Mujer)
Vocal:	Marta M ^a Rodríguez Hidalgo	(Secretaria General del Ayuntamiento)
Vocal:	Eloy Escribano Avendaño	(Interventor del Ayuntamiento)
Secretario:	Diego Cabañero Simarro	(Funcionario adjunto a Secretaría)

En La Roda (Albacete), siendo las 11:00 horas del día 29 de febrero de 2016, se constituyó válidamente la Mesa de Contratación, convocada para contratar la gestión del Servicio Público de la Escuela Infantil “Silvia Martínez Santiago” y Ludoteca Municipales, (cuyo anuncio de licitación fue publicado en el B.O.P. de Albacete nº 9 de 25-1-2016), con la asistencia de la mayoría de sus miembros, a fin de continuar, en acto no público, con la lectura y estudio de los proyectos técnico-educativos presentados por las empresas que han concurrido a la licitación y, en su caso, a la valoración del criterio subjetivo a cuantificar mediante juicio de valor previsto en la cláusula 7.3.2. del pliego de condiciones.

En primer lugar se reanuda la lectura de los proyectos educativos, comenzando con el presentado por la U.T.E. Centro de Formación Educa La Roda S.L. y Evai Escuela Infantil S.L.L., para finalizar con el de la empresa Clece S.A.

Finalizada la lectura de todos los proyectos educativos y tras minucioso estudio de la documentación presentada y previa deliberación de los miembros de la Mesa de Contratación, ésta resuelve por unanimidad otorgar las siguientes puntuaciones previstas en la cláusula 7.3.2 del pliego de condiciones, teniendo en cuenta la modulación/ponderación aprobada por la Mesa, según el siguiente detalle:

▪ QUIJOTE DE LA RODA S.COOP. DE CLM:

Criterios orientativos para la modulación del criterio subjetivo	Puntuación máxima prevista	Puntuación obtenida
1. Claridad y organización en la redacción del proyecto	2 puntos	2,00
2. Conocimiento de la fundamentación legal	1 punto	1,00
3. Organización y funcionamiento del centro (Distribuidos de la siguiente forma):	14 puntos	-
- Objetivos generales y específicos	2 puntos	2,00



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales: 01020693 de 15-9-1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 • TELÉFONO 967-441-403

FAX 967-441-190 • 02630 LA RODA

- Organización espacial y temporal	2 puntos	2,00
- Actividades propuestas	2 puntos	2,00
- Utilización y buen aprovechamiento de los recursos	2 puntos	2,00
- Relaciones con otros centros, asociaciones, instituciones	2 puntos	2,00
- Medidas de atención a la diversidad y casos de urgencia social	2 puntos	1,50
- Viabilidad económica del proyecto	1 punto	0,50
- Criterios de evaluación del proyecto educativo del centro	1 punto	1,00
4. Otros aspectos de carácter innovador	3 puntos	3,00
TOTAL PUNTUACIÓN.....	20 puntos	19,00

▪ U.T.E.: CENTRO DE FORMACIÓN EDUCA LA RODA S.L. Y EVAI ESCUELA INFANTIL S.L.L.:

Criterios orientativos para la modulación del criterio subjetivo	Puntuación máxima prevista	Puntuación obtenida
1. Claridad y organización en la redacción del proyecto	2 puntos	1,25
2. Conocimiento de la fundamentación legal	1 punto	0,50
3. Organización y funcionamiento del centro (Distribuidos de la siguiente forma):	14 puntos	-
- Objetivos generales y específicos	2 puntos	1,00
- Organización espacial y temporal	2 puntos	1,25
- Actividades propuestas	2 puntos	1,00
- Utilización y buen aprovechamiento de los recursos	2 puntos	1,25
- Relaciones con otros centros, asociaciones, instituciones	2 puntos	1,25
- Medidas de atención a la diversidad y casos de urgencia social	2 puntos	1,00
- Viabilidad económica del proyecto	1 punto	0,00
- Criterios de evaluación del proyecto educativo del centro	1 punto	1,00
4. Otros aspectos de carácter innovador	3 puntos	2,00
TOTAL PUNTUACIÓN.....	20 puntos	11,50

▪ CLECE S.A.:

Criterios orientativos para la modulación del criterio subjetivo	Puntuación máxima prevista	Puntuación obtenida
1. Claridad y organización en la redacción del proyecto	2 puntos	1,25
2. Conocimiento de la fundamentación legal	1 punto	0,25
3. Organización y funcionamiento del centro (Distribuidos de la siguiente forma):	14 puntos	0
- Objetivos generales y específicos	2 puntos	1,50
- Organización espacial y temporal	2 puntos	2,00
- Actividades propuestas	2 puntos	2,00
- Utilización y buen aprovechamiento de los recursos	2 puntos	2,00
- Relaciones con otros centros, asociaciones, instituciones	2 puntos	0,25
- Medidas de atención a la diversidad y casos de urgencia social	2 puntos	1,00
- Viabilidad económica del proyecto	1 punto	0,00



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales: 01020693 de 15-9-1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 • TELÉFONO 967-441-403

FAX 967-441-190 • 02630 LA RODA

- Criterios de evaluación del proyecto educativo del centro	1 punto	1,00
4. Otros aspectos de carácter innovador	3 puntos	2,00
TOTAL PUNTUACIÓN.....	20 puntos	13,25

Por último y de conformidad con lo previsto en la cláusula 7.5 del pliego de condiciones, se emplaza a los miembros de esta Mesa de Contratación, así como a los licitadores que estén interesados a la asistencia del acto público a celebrar el próximo miércoles día 2-3-2016, a las 12:00 horas en el Salón de Plenos, para dar cuenta de las valoraciones otorgadas en el criterio subjetivo del Sobre B y a la apertura y dación de cuenta del contenido del Sobre C correspondiente a la oferta económica.

Y en prueba de todo ello se levanta la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados de todo lo cual, como Secretario de la Mesa, doy fe.